



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

906

Aprobación de la Oferta de Ocupación Pública del año 2026

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de enero de 2026, se aprueba la Oferta de Ocupación Pública del año 2026 en los siguientes términos:

«Aprobación de la Oferta de Ocupación Pública del año 2026

Antecedentes

1. Visto que en fecha 2 de diciembre de 2025 la TAG del departamento de Recursos Humanos emitió informe en relación al cálculo de la tasa de reposición de efectivos para el año 2026, según el cual el Ayuntamiento de Santanyí dispone, una vez aplicada la tasa de reposición, de 8 plazas para la Oferta de Ocupación Pública.
2. Visto que en fecha 9 de diciembre de 2025 la Mesa General de Negociación negoció la modificación de plantilla para incluir plazas de nueva creación en función de la tasa de reposición.
3. Visto que en fecha 23 de diciembre de 2025, en sesión extraordinaria, el Pleno aprobó inicialmente el presupuesto municipal (presupuesto propio y estado de previsión ingresos y gastos de la Empresa Servicios Municipales de Santanyí SLU), las bases de ejecución y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Santanyí para el año 2026 (Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 172 de 27 de diciembre de 2025).
4. Visto que en fecha 27 de enero de 2026 la Mesa General de Negociación acordó aprobar la Oferta de Ocupación Pública para el año 2026.
5. Visto que en fecha 27 de enero de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 13 la aprobación definitiva del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Santanyí para el año 2026.
6. Visto que en fecha 28 de enero de 2026 la TAG del departamento de Recursos Humanos emitió informe favorable en relación a la aprobación de la Oferta de Ocupación Pública de 2026.
7. Vista la fiscalización de conformidad de la Interventora de este Ayuntamiento.

Fundamentos de derecho

- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

En virtud de la competencia de esta Junta de Gobierno Local, conferida por delegación de alcaldía mediante la Resolución n.º 2025/120, de 24 de enero de 2025 (BOIB n.º 14, de 30 de enero de 2025), se **acuerda**:

Primero. Aprobar la Oferta de Ocupación Pública para el año 2026 con el siguiente contenido:

Las plazas surgidas a partir de la tasa de reposición de efectivos, son:

A. De personal funcionario:

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA	GRUPO	NÚM.	PROCEDIMIENTO	SISTEMA DE SELECCIÓN
AE	Servicios Especiales	Policia Local	C1	2	Oposición	Turno libre
AE	Técnica	Arquitecto/a	A1	1	Concurso-Oposición	Turno libre
AG	Auxiliar	Auxiliar administrativo/a	C2	1	Concurso-Oposición	Turno libre



ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA	GRUPO	NÚM.	PROCEDIMIENTO	SISTEMA DE SELECCIÓN
AG	Administrativa	Administrativo/a	C1	2	Concurso-Oposición	Turno libre

B. De personal laboral:

CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	NIVEL	NÚM.	PROCEDIMIENTO	SISTEMA DE SELECCIÓN
Especial	Operario/a de Cometidos Polivalentes	5	1	Concurso-Oposición	Turno libre
Especial	Técnico/a de igualdad	2	1	Concurso-Oposición	Turno libre

Por otro lado, dos surgen a partir de la amortización de las anteriores:

1. Personal funcionario

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA	GRUPO	NÚM.	PROCEDIMIENTO	SISTEMA DE SELECCIÓN
AE	Servicios Especiales	Policia Local 2ª actividad	C1	1	Paso a 2ª actividad	-

2. Personal laboral

CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	NIVEL	NÚM.	PROCEDIMIENTO	SISTEMA DE SELECCIÓN
Especial	Jefe Operario/a de Cometidos Polivalentes	5	1	Concurso-oposición	Promoción interna

Segundo. Publicar el anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.»

Lo cual se hace público en cumplimiento de aquello que dispone el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santanyí, a la fecha de la firma electrónica (29 de enero de 2026)

La regidora de Función Pública

Maria Monserrat Bennasar

Por delegación mediante Decreto 2025/120 de 24 de enero

(BOIB n.º 14 de 30 de enero)

